Ley Nº XVII-0420-2004 (5739)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

ARTICULO 1°.- DEROGAR en los términos de la Ley N° 5382 la Ley N° 4154.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados- San Luis BLANCA RENEE PEREYRA Presidenta Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis

JOSE N. MARTINEZ Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados - San Luis Esc. JUAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis